



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 93 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Junio del 2011.-

VISTO:

El Oficio AGAI N° 48/11, 125/10 y 08/10, Nota SGCA N° 227/2011 y Nota RRLL N° 289/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración General y Financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.-

Que es necesario reorganizar la Asesoría General Adjunta de Incapaces, reasignando tareas y funciones a fin de satisfacer las necesidades operativas de la misma.-

Que de acuerdo a los oficios de vistos se propone un ascenso para el personal afectado a esa Dependencia, dado el satisfactorio desempeño demostrado en las tareas asignadas.-

Que a los efectos de las propuestas que se formulan para la cobertura de cargos, he tenido en especial consideración la carrera judicial y el desempeño profesional de cada uno de los agentes.-

Que en la Ley 3753/2010 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo N° 1. – Designar a la Sra. CEVASCO Ana María (Legajo N° 2185) como Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Asesoría General Adjunta de Incapaces, a partir del 1° de Julio del 2011.-

Artículo N° 2. – Promover a la Srita. IRALA, Lorena Bettiana (Legajo N° 2667) como Prosecretaria Coadyudante en la Asesoría General Adjunta de Incapaces, a partir del 1° de Julio del 2011.-

Artículo N° 3. – Promover al Sr. ARAGON CORREA, Gonzalo (Legajo N° 1778) como Relator en la Asesoría General Adjunta de Incapaces, a partir del 1° de Julio del 2011.-

Artículo N° 4. – Designar a la Srita. LONGORDO, Valeria (DNI N° 10.704.919) en el cargo de Escribiente en la Asesoría General Adjunta de Incapaces, a partir del 1° de Julio del 2011.-

Artículo N° 5. – Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Asesoría General Adjunta de Incapaces, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 93/M T° XII F° 18a. FECHA 16/06/11

Cecilia Beatriz de Villalón de
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES